

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA ORDINARIA DE MERCANCÍAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	El registro de participación se procederá de manera ordinaria, es decir de manera presencial en donde los Directores Distritales o sus delegados competentes podrán disponer la subasta pública ordinaria de mercancías, para lo cual el funcionario delegado organizará las mercancías valuadas en lotes para subasta. Podrán participar en la convocatoria a subasta pública las personas naturales o jurídicas que cumplan con los procedimientos y requisitos que la Directora o Director General establezca para el efecto. El Director Distrital procederá a realizar la convocatoria al público en general, mediante aviso que se efectuará a través de los medios de comunicación oficiales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Para participar en la subasta los oferentes deberán solicitar su inscripción. En este procedimiento se conformará una Junta la misma que estará integrada por el Director Distrital o su delegado, quien la presidirá, Director de Control de Zona Primaria, Director de Despacho y Zona Primaria de las Direcciones Distritales, o su delegado y el Director Administrativo Financiero de las Direcciones Distritales, o su delegado. Adicionalmente, el Director Distrital o su delegado, designará a un funcionario que realice funciones de Secretario Ad Hoc, el mismo que deberá ser abogado aduanero. La subasta pública ordinaria se llevará a cabo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contabilizados desde la publicación de la convocatoria respectiva. Una vez finalizada la subasta el Presidente de la Junta Distrital de Subastas suscribirá un acta final. No se podrán subastar las mercancías de prohibida importación, bienes perecibles o de fácil descomposición y animales vivos.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural-ecuatoriana, Persona Natural-Extranjera y Persona Jurídica-Privada que deseen participar en procesos de subastas públicas de mercancías bajo el control del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Participación en Subasta Pública ordinaria de mercancías

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Personas Naturales: Datos del número de la cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de correo electrónico, y detalle de los números que identifiquen cada lote en los cuales vaya a participar. Si se actúa como apoderado de alguna persona natural, esta persona deberá presentar escritura pública correspondiente del poder que se haya otorgado para el efecto.
2. Personas Jurídicas: Datos del número de cédula del representante legal, número de RUC, dirección de correo electrónico y detalle de los números que identifiquen cada lote en los cuales vaya a participar; o la escritura pública correspondiente del poder que se haya otorgado para el

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Acercarse al Distrito Aduanero del SENAE, para realizar el proceso de inscripción (un funcionario interno le ayudara con el llenado del registro).
- 2.- El Director Distrital procederá a realizar la convocatoria al público en general, mediante aviso que se efectuará a través de los medios de comunicación oficiales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Para lo cual el funcionario delegado organizará las mercancías avaluadas en lotes para subasta.
- 3.- Para ingresar al proceso subasta pública ordinaria se deberá cancelar una tasa de inscripción calculada de acuerdo al valor de cada lote en el cual el interesado vaya a participar, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Si el valor base del lote es de hasta 1.000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 1% del Salario Básico Unificado (SBU);
 - b. Si el valor base del lote es mayor a 1.000 USD y hasta 10,000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 3% del SBU;
 - c. Si el valor base del lote es mayor a 10.000 USD y hasta 100,000 USD, la tasa de Inscripción corresponderá al 5% del SBU;
 - d. Si el valor base del lote es mayor a 100.000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 10% del SBU;
- 5.- Una vez cancelada la tasa de inscripción se habilitará al participante para que pueda ofertar en el proceso de subasta.
- 6.- Como garantía de su participación se debe consignar en cheque certificado o en efectivo, el 10% del valor de él o los lotes en los que esté interesado, indicando los datos de la cuenta bancaria en la que el participante desee que le sea devuelto el valor depositado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Una vez pagada la tasa de inscripción de acuerdo al lote seleccionado, el interesado deberá consignar en cheque certificado o en efectivo, el 10% del valor de los lotes en los que esté interesado, como garantía de su participación.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Distrital según su jurisdicción

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-ptto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00

Tiempo de atención: La atención al usuario para su registro será por parte de un funcionario, el tiempo de registro es de 20 minutos aproximadamente.

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0181-RE DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR EL PAGO DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE LAS MERCANCÍAS SOMETIDAS AL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0689-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2016-0181-RE DISPOSICIONES PARA REGULAR PAGO DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE](#)

MERCANCIAS SOMETIDAS AL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0030-RE REFORMA SENAE-SENAE-2021-0141-RE REGULACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA ADJUDICACIÓN GRATUITA Y DESTRUCCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0081-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. SENAE-SENAE-2021-0141-RE REGULACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, ADJUDICACIÓN GRATUITA Y DESTRUCCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0011-RE LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CÓDIGO NUMÉRICO IMEI ENTELÉFONOS CELULARES INGRESADOS AL PAÍS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0799-RE SENAE-MEE-2-3-007-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0141-RE REGULACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, ADJUDICACIÓN GRATUITA Y DESTRUCCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0094-RE PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA, EQUIPO CAMINERO, NAVES Y AERONAVES. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0